DNCP/DNC N° 33198/2017

Asunción, 13 de Diciembre de 2017

Señor
Abg. Carlos Ocampos
Unidad Operativa de Contratación
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay
Presente:

Ref.: Adjudicación - ID N°: 323599
Descripción: LPN 09/17 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – No difundido.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 15/17**, y que a continuación detallamos:

1. No coincide el monto para la adjudicación de la firma Bierdemann mencionado en las documentaciones (Gs. 28.138.865) con lo cargado en el SICP (28.138.860).-

2. En relación al Informe de Evaluación,: a) no se remite en Informe Técnico por el cual se analiza y se concluye que la firma con menor oferta no cumple con lo requerido y por lo cual se lo descalifica (descalificaciones de las firmas Senior Publicidad y Motion TV no quedan claras) B) Por otra parte, el reporte de análisis del SINARH y análisis de las documentaciones componentes del Informe de Evaluación son ilegibles. Se solicita volver a remitir en forma más clara.

OTRAS OBSERVACIONES

3. No se observa si se ha realizado al oferente una solicitud de desglose de precios y su respectivo análisis y si el comité acepta esos precios y su debida justificación. Al respecto, recordamos lo establecido en la Resolución DNCP 1173/16 que dispone: "*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).*

4. En relación al Informe de Evaluación, se debe tener en cuenta el orden establecido en el PBC y el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21909/03.-

5. En relación al margen de preferencia no se observa si fueron solicitadas a los oferentes que no presentaron la documentación.

6. Observamos que no se adecuan a los plazos establecidos en art 28 de la ley 2051/03 con respecto a los 05 días comunicación de la adjudicación.

Dennis Noé
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Arq. Andrea Molinas
Jefa del Dpto. Adjudicaciones
DNCP - DNC

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Muy atentamente.

Dennis Roa
Técnico Verificador

CPN Andrea Molinas
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones

Abg. Karen Aguilera
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/DR